

POLIZA No. 1000440	ANEXO No 16	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	SUCURSAL BOGOTA				
TOMADOR: BANCO FINANDINA S.A. BIC		NIT: 8600518946					
DIRECCION: KM17 CARRETERA CENTRAL NORTE		TELEFONO: 2191919	CIUDAD: CHIA PAIS: COLOMBIA				
ASEGURADO: Ver Relación Anexa		CC: 79777803					
BENEFICIARIO: Ver Relación Anexa		NIT: 8600518946					
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 24/SEPTIEMBRE/2025	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS	
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 31/JULIO/2025	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 31/JULIO/2026	365	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 31/JULIO/2025	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 31/JULIO/2026	365	
INTERMEDIARIO OFICINA BOGOTA		CLAVE 1000	% PARTICIPACION 100.	DIRECTO COMPAÑÍA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.			% PARTICIPACION 100

INFORMACION DEL RIESGO

Ver Relación Anexa



TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA:	1,780,151.94
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:24/10/2025	BASE IMPONIBLE:	(19% 1,780,151.94), (0% 0)
MONEDA: PESOS	DERECHOS DE EMISION:	0.00
TRM: 1	VALOR IVA:	338,228.87
	RECARGOS Y/O DESCUENTOS:	0.00
	TOTAL PRIMA :	2,118,380.81

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya E

Firma Autorizada

POLIZA No. 1000440	ANEXO No 16	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	SUCURSAL BOGOTA
TOMADOR: BANCO FINANDINA S.A. BIC		NIT: 8600518946	
DIRECCION: KM17 CARRETERA CENTRAL NORTE		TELEFONO: 2191919	CIUDAD: CHIA
ASEGURADO: ACOSTA OSPINA RONALD -- Dir: CLL50 NO 8A 39 VILLA COLOMBIA		PAIS: COLOMBIA	
CLL50 NO 8A 39 VILLA COLOMBIA -- CALI		CC: 79777803	
BENEFICIARIO: BANCO FINANDINA S.A. BIC		NIT: 8600518946	
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 24/SEPTIEMBRE/2025	VIGENCIA		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 31/JULIO/2025	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 31/JULIO/2026	365
		PERIODO COBRO	
		DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 31/JULIO/2025	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 31/JULIO/2026
		365	
INTERMEDIARIO OFICINA BOGOTA		CLAVE 1000	% PARTICIPACION 100.
		DIRECTO COMPañIA	
		% PARTICIPACION	

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 1

DIRECCION : CALLE 71 NORTE 2B- 60 APARTAMENTO 304 TORRE C	CIUDAD: CALI	DEPARTAMENTO: VALLE	PAIS: COLOMBIA
---	-----------------	------------------------	-------------------

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	
EDIFICIO	\$	204,330,000.00
COBERTURA	%LIMITE ASEGURADO	VALOR ASEGURADO COBERTURA
INCENDIO Y/O RAYO	100.0%	\$ 204,330,000.00
INCENDIO Y/O RAYO EN INSTALACIONES ELECTRICAS	100.0%	\$ 204,330,000.00
INCENDIO ACCIDENTAL EN INSTALACIONES ELECTRICAS	100.0%	\$ 204,330,000.00
DAÑOS POR AGUA	100.0%	\$ 204,330,000.00
EXPLOSION	100.0%	\$ 204,330,000.00
EXPLOSION O DAÑOS EN CALENTADORES	100.0%	\$ 204,330,000.00
ANEGACION	100.0%	\$ 204,330,000.00
AVALANCHA O DERRUMBE	100.0%	\$ 204,330,000.00
DESIZAMIENTO	100.0%	\$ 204,330,000.00
CAIDA DE GRANIZO	100.0%	\$ 204,330,000.00
VIENTOS FUERTES	100.0%	\$ 204,330,000.00
IMPACTO DE AERONAVES	100.0%	\$ 204,330,000.00
HUMO	100.0%	\$ 204,330,000.00
IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES	100.0%	\$ 204,330,000.00
ROTURA DE VIDRIOS	10.0%	\$ 20,433,000.00
ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR Y HUELGA	100.0%	\$ 204,330,000.00
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS	100.0%	\$ 204,330,000.00
ACTOS DE AUTORIDAD LEGITIMA	100.0%	\$ 204,330,000.00

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA: 612,990.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 24/10/2025	BASE IMPONIBLE: (19% 612990), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1
	VALOR IVA: 116,468.10
	TOTAL PRIMA : 729,458.10

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya E

Firma Autorizada

**POLIZA DE SEGUROS DE INCENDIO
DEUDORES**



POLIZA No. 1000440	ANEXO No 16	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	----------------	---	--------------------

RIESGO No. 1

DIRECCION : CALLE 71 NORTE 2B- 60 APARTAMENTO 304 TORRE C	CIUDAD: CALI	DEPARTAMENTO: VALLE	PAIS: COLOMBIA
---	-----------------	------------------------	-------------------

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION COBERTURA	VALOR ASEGURADO	
	%LIMITE ASEGURADO	VALOR ASEGURADO COBERTURA
REMOCION DE ESCOMBROS	20.0%	\$ 40,866,000.00
HONORARIOS PROFESIONALES	20.0%	\$ 40,866,000.00
GASTOS PARA EVITAR LA EXTENCION Y PROPAGACION DEL SINIESTRO	20.0%	\$ 40,866,000.00
ARRENDAMIENTO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL	20.0%	\$ 40,866,000.00
PERDIDA DE ARRENDAMIENTOS	20.0%	\$ 40,866,000.00
GASTOS PARA DEMOSTRAR EL SINIESTRO	20.0%	\$ 40,866,000.00
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	100.0%	\$ 204,330,000.00
MAREMOTO, MAREJADA O TSUNAMI	100.0%	\$ 204,330,000.00
AMPARO DE AREAS Y BIENES DE PROPIEDAD COMUN	10.0%	\$ 20,433,000.00



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO: RESPONSABLE IVA: REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA DE SEGUROS DE INCENDIO
DEUDORES



POLIZA No. 1000440	ANEXO No 16	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	----------------	---	--------------------

RIESGO No. 1

DIRECCION: CALLE 71 NORTE 2B- 60 APARTAMENTO 304 TORRE C	CIUDAD: CALI	DEPARTAMENTO: VALLE	PAIS: COLOMBIA
--	-----------------	------------------------	-------------------

DEDUCIBLES

DESCRIPCION COBERTURA: TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO, MAREJADA O TSUNAMI DEDUCIBLE : 2.00 % DE LA SUMA ASEGURADA, MINIMO : 90.00 SMDLV COBERTURA: ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR Y HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS DEDUCIBLE : 10.00 % DE LA PERDIDA, MINIMO : 60.00 SMDLV
--



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA No. 1000440	ANEXO No 16	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	SUCURSAL BOGOTA
TOMADOR: BANCO FINANDINA S.A. BIC		NIT: 8600518946	
DIRECCION: KM17 CARRETERA CENTRAL NORTE	TELEFONO: 2191919	CIUDAD: CHIA	PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: CHACON ROMERO OLIVERIO -- Dir: CL 66A NO 77 34 SUR -- BOGOTA			CC: 79827674
BENEFICIARIO: BANCO FINANDINA S.A. BIC			NIT: 8600518946
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 24/SEPTIEMBRE/2025	VIGENCIA		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 31/JULIO/2025	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 31/JULIO/2026	365
		PERIODO COBRO	
		DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 31/JULIO/2025	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 31/JULIO/2026
INTERMEDIARIO		CLAVE	DIRECTO
OFICINA BOGOTA	1000	% PARTICIPACION 100.	COMPañIA % PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 2

DIRECCION : CR 103 D 86 55	CIUDAD: CHIA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	PAIS: COLOMBIA
-------------------------------	-----------------	-------------------------------	-------------------

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO
EDIFICIO	\$ 389,053,980.00
COBERTURA	%LIMITE ASEGURADO VALOR ASEGURADO COBERTURA
INCENDIO Y/O RAYO	100.% \$ 389,053,980.00
INCENDIO Y/O RAYO EN INSTALACIONES ELECTRICAS	100.% \$ 389,053,980.00
INCENDIO ACCIDENTAL EN INSTALACIONES ELECTRICAS	100.% \$ 389,053,980.00
DAÑOS POR AGUA	100.% \$ 389,053,980.00
EXPLOSION	100.% \$ 389,053,980.00
EXPLOSION O DAÑOS EN CALENTADORES	100.% \$ 389,053,980.00
ANEGACION	100.% \$ 389,053,980.00
AVALANCHA O DERRUMBE	100.% \$ 389,053,980.00
DESLIZAMIENTO	100.% \$ 389,053,980.00
CAIDA DE GRANIZO	100.% \$ 389,053,980.00
VIENTOS FUERTES	100.% \$ 389,053,980.00
IMPACTO DE AERONAVES	100.% \$ 389,053,980.00
HUMO	100.% \$ 389,053,980.00
IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES	100.% \$ 389,053,980.00
ROTURA DE VIDRIOS	10.% \$ 38,905,398.00
ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR Y HUELGA	100.% \$ 389,053,980.00
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS	100.% \$ 389,053,980.00
ACTOS DE AUTORIDAD LEGITIMA	100.% \$ 389,053,980.00

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA: 1,167,161.94
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 24/10/2025	BASE IMPONIBLE: (19% 1167161.94), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1
	VALOR IVA: 221,760.77
	TOTAL PRIMA : 1,388,922.71

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya E

Firma Autorizada

**POLIZA DE SEGUROS DE INCENDIO
DEUDORES**



POLIZA No. 1000440	ANEXO No 16	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	----------------	---	--------------------

RIESGO No. 2

DIRECCION : CR 103 D 86 55	CIUDAD: CHIA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	PAIS: COLOMBIA
-------------------------------	-----------------	-------------------------------	-------------------

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION COBERTURA	VALOR ASEGURADO	
	%LIMITE ASEGURADO	VALOR ASEGURADO COBERTURA
REMOCION DE ESCOMBROS	20.0%	\$ 77,810,796.00
HONORARIOS PROFESIONALES	20.0%	\$ 77,810,796.00
GASTOS PARA EVITAR LA EXTENCION Y PROPAGACION DEL SINIESTRO	20.0%	\$ 77,810,796.00
ARRENDAMIENTO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL	20.0%	\$ 77,810,796.00
PERDIDA DE ARRENDAMIENTOS	20.0%	\$ 77,810,796.00
GASTOS PARA DEMOSTRAR EL SINIESTRO	20.0%	\$ 77,810,796.00
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	100.0%	\$ 389,053,980.00
MAREMOTO, MAREJADA O TSUNAMI	100.0%	\$ 389,053,980.00
AMPARO DE AREAS Y BIENES DE PROPIEDAD COMUN	10.0%	\$ 38,905,398.00



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO: RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA DE SEGUROS DE INCENDIO
DEUDORES



POLIZA No. 1000440	ANEXO No 16	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	----------------	---	--------------------

RIESGO No. 2

DIRECCION: CR 103 D 86 55	CIUDAD: CHIA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	PAIS: COLOMBIA
------------------------------	-----------------	-------------------------------	-------------------

DEDUCIBLES

DESCRIPCION COBERTURA: TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO, MAREJADA O TSUNAMI DEDUCIBLE : 2.00 % DE LA SUMA ASEGURADA, MINIMO : 90.00 SMDLV COBERTURA: ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR Y HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS DEDUCIBLE : 10.00 % DE LA PERDIDA, MINIMO : 60.00 SMDLV
--



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA No. 1000440	ANEXO No 16	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	----------------	---	--------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

RENOVACION 2025-2026

BANCO FINANDINA S.A. BIC
PÓLIZA DE INCENDIO DEUDOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. 02-2024

TOMADOR: BANCO FINANDINA S.A. BIC
ASEGURADO: DEUDOR O A QUIEN SE LE DESEMBOLSE EL CREDITO
BENEFICIARIO: BANCO FINANDINA S.A. BIC
VIGENCIA: Desde 31 de julio de 2025 a las 00:00 hasta el 31 de julio de 2026 a las 00:00

OBJETO DEL SEGURO:

Contratar el Seguro en los ramos de Incendio y de Terremoto que ampare las garantías de créditos con hipoteca y los locatarios con quienes BANCO FINANDINA ha celebrado o celebre un contrato de leasing habitacional.

CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS Y DEL CONTRATO DE SEGUROS

Los amparos básicos y adicionales cubren todos los bienes inmuebles (edificios) dados en garantía como respaldo de la cartera de crédito del BANCO FINANDINA incluyendo los entregados en leasing habitacional o bajo cualquier otro título por el BANCO FINANDINA, incluida la cartera de terceros administrada por BANCO FINANDINA, adquiriendo éste, en el caso de leasing la calidad de tomador, Asegurado y Beneficiario y, en los demás casos de tomador y primer beneficiario a título oneroso, quién tiene la facultad para ceder y endosar sus derechos.

En casos de titularización de cartera se dejará como beneficiario a la entidad con la cual se lleve a cabo en proceso de titularización. Queda expreso que las pólizas podrán cambiar de beneficiario, cuando el tomador así lo considere. En los casos de venta de cartera hipotecaria para ser titularizada, BANCO FINANDINA informará oportunamente a la Aseguradora de esta circunstancia, para que proceda a efectuar las modificaciones necesarias para el reconocimiento del comprador de la cartera como beneficiario a título oneroso en las pólizas correspondientes.

AMPAROS BÁSICOS

Todo riesgo incendio incluyendo, pero no limitado a:

- Incendio y caída directa de rayo: Daños y pérdidas materiales causados por la acción directa del fuego, así como los producidos por las consecuencias inevitables de incendio, como aquellos producidos por una explosión o caída de un rayo, aun cuando no se produzca incendio
- Explosión: Daños como consecuencia directa por explosión dentro o fuera del predio asegurado
- Extensión de cobertura: (Tifón - huracán - tornado - ciclón - granizo - tormenta - tempestad - vientos fuertes - caída de aeronaves - impacto de vehículos terrestres y humo)
- Daños por agua: Cubre los daños materiales por agua no proveniente del exterior del predio.
- Daños por anegación, avalancha y deslizamiento: Ampara daños por agua proveniente del exterior del predio, avalancha y deslizamiento.
- Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, conflictos de trabajo y suspensión de hecho de labores (AMCCoPyH)
- Rotura accidental de vidrios: Cubre los daños materiales que sufran los vidrios que hacen parte del predio.
- Terremoto, Temblor o erupción volcánica y maremoto o tsunami
- Cobertura de Actos malintencionados de Terceros (AMIT): Incluida la explosión.
- Cubrimiento de daños provenientes de actos terroristas, aún aquellos que sean cometidos por individuos pertenecientes a movimientos subversivos, siempre y cuando el asegurado sea un sujeto pasivo.

DEDUCIBLE: Para terremoto, temblor, erupción volcánica y maremoto: dos por ciento (2%) del valor asegurable del bien afectado, mínimo 3 SMMLV.

Para las coberturas de Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, conflictos de trabajo y suspensión de hecho de labores (AMCCoPyH) y Actos Malintencionados de Terceros (AMIT): 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. Para los demás eventos no aplicará deducible.

RECONOCIMIENTO DE GASTOS ADICIONALES:

- Remoción de escombros (máx. 10% vr. Asegurado predio afectado).
- Extinción de siniestro (máx. 10% vr. Asegurado predio afectado).
- Preservación de bienes (máx. 10% vr. Asegurado predio afectado).

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA No. 1000440	ANEXO No 16	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	----------------	---	--------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

- Honorarios profesionales (máx. 10% vr. Asegurado predio afectado).
- Gastos de actos de autoridad (máx. 10% vr. Asegurado predio afectado)
- Gastos para demostrar la pérdida (máx. 10% vr. Asegurado predio afectado)

ASISTENCIAS: La Compañía Aseguradora oferente deberá presentar asistencias adicionales, dentro de las cuales podrán encontrarse las siguientes u otras:

- Plomería: Servicio de técnico especializado para efectuar labores de reparación de daños súbitos e imprevistos. (Mínimo 30 SMLD por evento).
- Cerrajería: Envío de técnico especializado para el acceso a la puerta del inmueble asegurado. (Mínimo 30 SMLD por evento).
- Vidrios: Sustitución de vidrios del predio que dé al exterior. (Mínimo 30 SMLD por evento).

CONDICIONES ADICIONALES:

El valor automático para suscripción del certificado de seguros será de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$800.000. 000.00).

El asegurado deberá diligenciar el formato de solicitud de seguro correspondiente.

VALOR ASEGURADO: El valor asegurado de los inmuebles (edificios) será el valor comercial y la parte destructible, durante la vigencia del crédito. Estos valores son actualizados anualmente de conformidad con lo indicado en el Capítulo II de la Circular 100 de 1995 y demás instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera para valoración de garantías hipotecarias de créditos de vivienda.

El uso de los bienes a asegurar de manera automática, podrán ser residenciales o comerciales.

Se considerarán inmuebles residenciales aquellos que por su subdivisión presenten un uso comercial inferior al 50% de la parte construida.

EXCLUSIONES: Solamente se aceptarán excepciones de suscripción si el inmueble o predio es utilizado en alguna de las siguientes actividades:

- Riesgos Petroleros, Petroquímicos, Empresas que Extraen, Transforman, Producen, Almacenan, Transportan Hidrocarburos; Sean Líquidos o Gaseosos, en forma de Crudo o Refinado, Incluyendo Oleoductos, Gasoductos Y Poliductos.
- Sedes Políticas.
- Estaciones de Policía o Instalaciones Militares.
- Riesgos Mineros Incluyendo Cavernas, Túneles, Galerías, Socavones; Incluyendo Equipo Subterráneo de Ventilación, Explotación o Transporte.
- Bosques, Cosechas, Cultivos.
- Obras Civiles Terminadas, tales como pero no limitadas a Caminos, Carreteras, Pistas de Aterrizaje, Túneles, Presas, Diques, Ataguías.
- Depósito/Fábrica de Colchones y Espumados.
- Depósito/Fábrica de Pirotecnia.
- Depósito/Fábrica de Solventes (Pegantes, Cauchos, Pinturas, Artes Gráficas).
- Aserraderos y carpinterías.
- Almacenes Generales de Depósito.
- Depósito/Fábrica de Ceras, Betunes, Similares.
- Invernaderos.
- Discotecas, Clubes Nocturnos, Bares, Restaurantes.
- Moteles.
- Actividades trilladoras, piladoras, secadoras, molinos y bodegas o silos de granos

No obstante, lo anterior, las compañías oferentes podrán realizar inspecciones sobre estos predios y no ofrecer cobertura o presentarla bajo condiciones particulares, de acuerdo con sus políticas de suscripción y condiciones de reaseguradores

Los documentos para reclamación y trámite de indemnizaciones en el ramo de Incendio y Terremoto, además de la carta de aviso de siniestro, serán los requeridos por la Compañía Aseguradora, según la cobertura afectada.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada